

ACTA – PROPUESTA DE PROYECTOS SELECCIONADOS PARA SU ACELERACIÓN EN EL PROGRAMA DE ACELERACIÓN INTERNACIONAL *CYBERSECURITY VENTURES* 2020 Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIO A RESOLUCIÓN DEFINITIVA

A fecha 3 de junio de 2021, a las 11.00 horas, y vía videoconferencia, se reúne la Comisión de Seguimiento del “Programa de Aceleración Internacional de *Cybersecurity Ventures*”, constituida con fecha 19 de noviembre de 2020, para proponer la relación provisional de los proyectos seleccionados para su aceleración en el “Programa de Aceleración Internacional *Cybersecurity Ventures*”.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 23 de octubre de 2020 se publicaron las bases reguladoras y convocatoria para el “Programa de Aceleración Internacional *Cybersecurity Ventures*” en el perfil del contratante de INCIBE.

SEGUNDO.- El día 19 de febrero de 2021 se amplió el plazo de recepción de candidaturas hasta el 30 de abril de 2021 a las 23:59 horas.

TERCERO.- A fecha de cierre del plazo de presentación se recibieron las siguientes solicitudes:

- 1- Alcahuza S.L. (Vulture)
- 2- Instituto Tecn. Ciberseg. y Análisis Forense (Laboratorio para los expertos en seg. del mañana)
- 3- Purple Blob S.L. (Sara SISOC)
- 4- Specialized Security Hub S.L. (TOTALSOC)
- 5- AMLO Sistemas de Seguridad S.L. (INVISHIELD)
- 6- Asociación de convivencia con las nuevas tecnologías, F. Tecn. (Laboratorio para los exp. en seg. del mañana)
- 7- Enthec Solutions S.L. (KARTOS)
- 8- Ezenit Data S.L. (EZENIT CUBERNETES)
- 9- Opticks Security S.L. (Opticks)
- 10- CodeContract S.L. (Code Contract)
- 11- Croowly S.L. (ID Notarial)
- 12- Nymiz Software Company S.L. (Nymiz)
- 13- Seguridad IOT Varroy S.L. (Seguridad en casa)
- 14- Proyecto Focus 360 grados S.L. (focus 360º)
- 15- Internxt Universal Technologies S.L. (Internxt)
- 16- Hackermater S.R.L. (Hackermate)
- 17- Branded Beverages S.L. (DiMAR)
- 18- Gtack Cyber S.L. (hackrocks)
- 19- Epic Bounties S.L. (Epic Bounties)
- 20- Kenmei Technologies S.L. (LOCAT)
- 21- Lex Program Online S.L. (LEX4WEB)
- 22- eSignus Security Solutions S.L. (HASHWallet)

- 23- 313ICAN FUTURA S.L. (Sistemas de seguridad por documentación.....)
- 24- Iberbox Secure Services S.L. (Proyecto IBERBOX)
- 25- E Processmed S.L. (Smart Passport)
- 26- Morfing IT S.L. (CiberDiagnosis)
- 27- Elastic Innovation Hub S.L. (Programa Segureskola y...)
- 28- Kolokium Blockchain Technologies S.L. (Kolokium)
- 29- DLT Code S.L. (Attack Surface)
- 30- Fraudscore Plattform S.L. (FraudScore – the independent antifraud solution)
- 31- Analítica de negocio avanzada S.L. (Proyecto Brain)
- 32- Sandra L.V (Real and Social Media)
- 33- Seven Sector Technologies S.L. (Plan de Adecuación a la Ciberseguridad en 5G)
- 34- Superadmin S.L. (Donbackup- copias de seguridad para contenedores)
- 35- Valtarik Soluciones Integrales S.L.U. (ARGOS)
- 36- HOP Ubiquitous S.L. (Siidi)
- 37- HodeiCloud S.L. (iHodei-Ciberseguridad)
- 38- Equantum Blockchain y Ciberseguridad S.L. (Equantum)
- 39- OWLX Data Intelligence S.L. (OMALWARE)

CUARTO.- El día 10 de mayo de 2021 la Comisión de Seguimiento, tras el estudio de la documentación aportada por los solicitantes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO- Listado de excluidos

Quedan excluidos por no cumplir alguno de los requisitos de las bases de la convocatoria:

- *Instituto Tecnológico de Ciberseguridad y Análisis Forense AIE*
- *Asociación de convivencia con las tecnologías, forense tecnológico*
- *Sandra L. V.*
- *HOP Ubiquitous S.L*
- *Equantum Blockchain y Ciberseguridad S.L.*

SEGUNDO- Listado provisional de admitidos que han presentado toda la documentación y cumplen con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria:

- *Alcahuza S.L. (Vulture)*
- *Purple Blob S.L. (Sara SISOC)*
- *Specialized Security Hub S.L. (TOTALSOC)*
- *AMLO Sistemas de Seguridad S.L. (INVISHIELD)*
- *Enthec Solutions (KARTOS)*
- *Ezenit Data S.L. (EZENIT CUNBERNETES)*
- *Opticks Security S.L. (Opticks)*
- *CondeContract S.L. (Code Contract)*
- *Crowly S.L. (ID Notarial)*
- *Nymiz Software Company S.L. (Nymiz)*
- *Seguridad IOT Varroy S.L. (Seguridad en casa)*
- *Proyecto Focus 360 grados (focus 360º)*

- *Internxt Universal Technologies S.L. (Internxt)*
- *Hackermater S.R.L. (Hackermate)*
- *Branded Beverages S.L. (DiMAR)*
- *Gtack Cyber S.L. (hackrocks)*
- *Epic Bounties S.L. (Epic Bounties)*
- *Kenmei Technologies S.L. (LOCAT)*
- *Lex Program Online S.L. (LEX4WEB)*
- *eSignus Security Solution S.L. (HASHWallet)*
- *313ICAN FUTURA S.L. (Sistemas de seguridad por documentación...)*
- *Iberbox Secure Services S.L.*
- *E Processmed S.L. (Smart Passport)*
- *Morfing IT S.L. (CiberDiagnosis)*
- *Elastic Innovation Hub S.L. (Programa Segureskola.....)*
- *Kolokium Blockchain Technologies S.L. (Kolokium)*
- *DLT Code S.L. (Attack Surface)*
- *Fraudscore Platform S.L. (Fraudscore)*
- *Analítica de Negocio Avanzada S.L. (Proyecto Brain)*
- *Seven Sector Technologies S.L. (Plan de adecuación a la Ciberseguridad en 5G)*
- *Superadmin S.L. (Donbackup-copias de seguridad para contenedores)*
- *OWLX Data Intelligence S.L. (Omalware)*

TERCERO- Listado provisional de admitidos que han de subsanar la documentación presentada:

- *Valtarik soluciones integrales S.L.U. (Proyecto: ARGOS)*
- *Hodeicloud S.L. (Proyecto: ihodei-ciberseguridad)*

CUARTO- El plazo de subsanación es de TRES (3) días hábiles desde la notificación de los presentes acuerdos. En caso de no subsanarse en tiempo y forma, las propuestas serán excluidas del Programa.

QUINTO- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante de INCIBE y se notifique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

QUINTO.- El día 12 de mayo de 2021 se procede a la publicación del Acta del listado provisional de admitidos y excluidos en la *web* de INCIBE y se notifica individualmente a cada uno de los solicitantes a través del correo electrónico facilitado, la publicación de la misma así como la documentación a subsanar en los casos correspondientes.

SEXTO.- A fecha 13 de mayo de 2021, una vez subsanadas las solicitudes incompletas, se reúne la Comisión de Seguimiento para verificar la documentación recibida en la fase de subsanación y adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Propuesta de listado definitivo de excluidos en el Programa por no cumplir las bases de la convocatoria:

- *Instituto Tecnológico de Ciberseguridad y Análisis Forense AIE*
- *Asociación de convivencia con las tecnologías, forense tecnológico*
- *Sandra L. V.*
- *HOP Ubiquitous S.L*

- *Equantum Blockchain y Ciberseguridad S.L.*

SEGUNDO.- Propuesta de listado definitivo de admitidos a los efectos de su clasificación y selección para participar en el Programa.

- *Alcahuza S.L. (Vulture)*
- *Purple Blob S.L. (Sara SISOC)*
- *Specialized Security Hub S.L. (TOTALSOC)*
- *AMLO Sistemas de Seguridad S.L. (INVISHIELD)*
- *Enthec Solutions (KARTOS)*
- *Ezenit Data S.L. (EZENIT CUNBERNETES)*
- *Opticks Security S.L. (Opticks)*
- *CondeContract S.L. (Code Contract)*
- *Crowly S.L. (ID Notarial)*
- *Nymiz Software Company S.L. (Nymiz)*
- *Seguridad IOT Varroy S.L. (Seguridad en casa)*
- *Proyecto Focus 360 grados (focus 360º)*
- *Internxt Universal Technologies S.L. (Internxt)*
- *Hackermater S.R.L. (Hackermate)*
- *Branded Beverages S.L. (DiMAR)*
- *Gtack Cyber S.L. (hackrocks)*
- *Epic Bounties S.L. (Epic Bounties)*
- *Kenmei Technologies S.L. (LOCAT)*
- *Lex Program Online S.L. (LEX4WEB)*
- *eSignus Security Solution S.L. (HASHWallet)*
- *313ICAN FUTURA S.L. (Sistemas de seguridad por documentación...)*
- *Iberbox Secure Services S.L.*
- *E Processmed S.L. (Smart Passport)*
- *Morfing IT S.L. (CiberDiagnosis)*
- *Elastic Innovation Hub S.L. (Programa Segureskola.....)*
- *Kolokium Blockchain Technologies S.L. (Kolokium)*
- *DLT Code S.L. (Attack Surface)*
- *Fraudscore Platform S.L. (Fraudscore)*
- *Analítica de Negocio Avanzada S.L. (Proyecto Brain)*
- *Seven Sector Technologies S.L. (Plan de adecuación a la Ciberseguridad en 5G)*
- *Superadmin S.L. (Donbackup-copias de seguridad para contenedores)*
- *OWLX Data Intelligence S.L.*
- *Valtarik soluciones integrales S.I.U. (Proyecto: ARGOS)*
- *Hodeicloud S.L. (Proyecto: ihodei-ciberseguridad)*

TERCERO.- Que se eleve el contenido de esta acta - propuesta a la directora general de INCIBE, a los efectos de resolver sobre su admisión y exclusión definitiva y su posterior remisión al Comité Evaluador, a los efectos de clasificar y seleccionar las empresas participantes en el programa.

SÉPTIMO.- El día 14 de mayo de 2021 la directora general de INCIBE resuelve conforme a la propuesta elevada y se publica dicha resolución en la web de INCIBE. En dicha resolución

también se acuerda que se remitan las solicitudes admitidas al Comité Evaluador a los efectos de clasificar y de seleccionar las que participarán en el Programa.

OCTAVO.- El Comité Evaluador, tras estudiar y analizar todos los proyectos admitidos, acuerda el 2 de junio de 2021 por consenso y unanimidad, la propuesta de las 10 empresas seleccionadas para su aceleración en el “Programa de Aceleración Internacional *Cybersecurity Ventures*” así como de los 5 reservas, siendo las siguientes por orden descendiente de puntuación:

Seleccionados

1.	<i>Lex Program Online S.L. (LEX4WEB)</i>	87 puntos
2.	<i>Opticks Security S.L. (Opticks)</i>	83,2 puntos
3.	<i>eSignus Security Solution S.L. (HASHWallet)</i>	82 puntos
4.	<i>Ezenit Data S.L. (EZENIT CUBERNETES)</i>	81,6 puntos
5.	<i>Elastic Innovation Hub S.L. (Programa Segureskola.....)</i>	81,2 puntos
6.	<i>Fraudscore Platform S.L. (Fraudscore)</i>	80 puntos
7.	<i>Epic Bounties S.L. (Epic Bounties)</i>	79,8 puntos
8.	<i>Analítica de Negocio Avanzada S.L. (Proyecto Brain)</i>	79 puntos
9.	<i>Enthec Solutions (KARTOS)</i>	77,4 puntos
10.	<i>Kenmei Technologies S.L. (LOCAT)</i>	77,4 puntos

Reservas

1.	<i>Specialized Security Hub S.L. (TOTALSOC)</i>	76,8 puntos
2.	<i>Nymiz Software Company S.L. (Nymiz)</i>	76 puntos
3.	<i>Iberbox Secure Services S.L.</i>	75,8 puntos
4.	<i>Internxt Universal Technologies S.L. (Internxt)</i>	74,4 puntos
5.	<i>Purple Blob S.L. (Sara SISOC)</i>	71,6 puntos

Dicha propuesta se ha elevado a la Comisión de Seguimiento del programa, que tomará la última decisión sobre las empresas participantes seleccionadas y las reservas.

NOVENO.- En fecha 3 de junio, se reúne la Comisión de Seguimiento para validar la clasificación facilitada por el Comité Evaluador y adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de clasificación del Comité Evaluador de las 10 empresas seleccionadas para participar en el “Programa de Aceleración Internacional *Cybersecurity Ventures*”, así como de los 5 reservas.

SEGUNDO.- Cada una de las diez empresas seleccionadas deberá aportar a través de correo certificado o de forma presencial en el plazo de 7 días hábiles desde la notificación de los presentes acuerdos y a la dirección señalada en la base quinta, la siguiente documentación:

- Certificado de titularidad de cuenta bancaria a nombre de la empresa emitido por la entidad bancaria y correspondiente a la cuenta en la que se quiera recibir el pago del premio.

- Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones (positivo) o en caso de no haber iniciado la actividad, de que no consta declaración censal de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.
- Certificado vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones o de que no figura inscrita como empresario.
- Copia simple notarial o compulsa notarial de la escritura de constitución y de apoderamiento.
- Copia de las cuentas anuales del último ejercicio depositadas en el Registro Mercantil únicamente en el caso de estar obligados a su depósito.

La participación en el “Programa de Aceleración Internacional *Cybersecurity Ventures*” queda condicionada a la entrega de dicha documentación en plazo y forma y sujeta a la verificación de que la misma es correcta de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria.

En el caso de que no se aportara dicha documentación, de que la aportada no fuera la solicitada o se detectara mediante ella el incumplimiento de los requisitos establecidos en la base tercera, se excluiría a dicho proyecto del programa, siendo sustituido por el siguiente proyecto por estricto orden de clasificación.

TERCERO.- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante de INCIBE y se notifique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

Finalmente, siendo las 12.00 horas, se da por terminada la reunión.